



ACTA DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 006/2020

“PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACION DE SERVICIOS,
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10: 00 horas del día 28 de mayo del año 2020, con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente de del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el municipio de Zapotlán el Grande del Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 19 del Comité De Compras.

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes
2. Declaración de quorum para sesionar
3. Lectura y aprobación del orden del día.

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

4. Emisión de fallo de adjudicación de "CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 006/2020 "PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, DEL PROGRAMA FORTASEG 2020.
5. Análisis y aprobación en su caso para la contratación de la prestación de servicios para la renta de Equipo de Fotocopiado que se encuentra instalado en las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, solicitado por la Tesorería Municipal.
6. Aprobación del dictamen de adjudicación directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP) para la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Publica de Sinaloa. FORTASEG 2020.
7. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.
8. Puntos Varios

Asistentes

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores.

C. César Horacio Murguía Chávez
Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

Ing. Alberto Guerra Sotomayor
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco
En su representación el Ing. José Guerra López

Arq. Francisco Javier Magaña
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

C. Luis Enrique Sánchez Bernal
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, en su representación
Iris Evelin Santana Sánchez integrante del consejo de Participación Ciudadana

Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

1.- Lista de Presentes

Se dio inicio a la reunión siendo las 10:00 horas del día 28 de mayo del 2020 en la sala de juntas María Elena Larios González, ubicada en la primera planta el Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la Colonia Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

2.- Declaratoria de quorum para sesionar

Se registra la asistencia de 06 de los 07 integrantes del Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

3.- Lectura y aprobación del orden del día.

En representación del presidente del Comité de Compras, el Regidor Juan José Chávez Flores pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse el orden del día, al no haber comentario alguno es **aprobado por unanimidad**.

5.- Presentación de expediente y en su caso aprobación de fallo de adjudicación en la modalidad de "CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 006/2020 "PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, DEL PROGRAMA FORTASEG 2020.

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 25 de mayo del año 2020, en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

MOTIVO

Emisión de fallo de adjudicación de "CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 006/2020 "PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, DEL PROGRAMA FORTASEG 2020.

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente:

-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

que se publicaron en la página de COMPRANET con número de expediente 2110824, y número de procedimiento 1007262 el día 18 de mayo, asimismo se publicaron en la página de del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, en el enlace <http://www.ciudadguzman.gob.mx/>. A través de la página de COMPRANET se realizó la invitación a participar a los proveedores:

MANADA CREATIVA A.C.

GAMMA ASESORES S.A. DE C.V.

TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V.

Referente al numeral 6.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso se informa que no se recibieron preguntas para el cuestionario de aclaraciones por lo que no se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la fecha y la hora señalada como se manifiesta en las bases que norman el presente proceso; el lunes 25 de mayo antes de las 11:00 horas se recibieron en tiempo y forma tres propuestas técnica y económica de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas que son MANADA CREATIVA A.C., GAMMA ASESORES S.A. DE C.V., TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V.; en esta misma fecha se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes del Comité de compras y la Contraloría Municipal. Así como los representantes de las empresas participantes, levantándose el acta correspondiente; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

MANADA CREATIVA, A.C.
GAMMA ASESORES, S.A DE C.V.
TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V.

El comité de Compras se reunió el miércoles 28 de mayo a las 10:00 (doce) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 006/2020 analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que norman el proceso, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

EJE 3: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

OBJETIVO

Prevenir la violencia familiar y de género a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad de género, crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.

METODOLOGÍA.

- 1.- Diagnóstico sobre violencia familiar y de género (contextualización)
- 2.- diagnóstico participativo

Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo

Técnica de investigación	Especificaciones
Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros	Se deberán revisar: - Documentos y bases de datos oficiales; - Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias y entidades que atiendan la violencia familiar y de género en la localidad - Estadísticas delictivas desagregadas por sexo, así como encuestas de victimización. - Archivos y quejas de los organismos de derechos humanos y de protección a la mujer.
Cuestionarios o Encuestas	Se deberán aplicar cuestionarios y/o encuestas a los diversos integrantes de la familia, que permitan analizar la situación de violencia que impera al interior del hogar, hacia quién está dirigida y quién la ejerce

Entrevistas semiestructuradas	<p>Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madres y padres de familia; -Niños, niñas , adolescentes y jóvenes; -Personas adultas mayores; <p>Opcionalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Representantes de redes de mujeres existentes, comités vecinales y/o redes ciudadanas locales; -Organizaciones de la sociedad civil que realicen trabajos para prevenir y atender la violencia familiar y de género; -Autoridades locales (incluyendo policías), especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del municipio/demarcación territorial y en la atención de la violencia familiar y de género.
Grupos focales	<p>Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil) para lograr una visión más profunda de su percepción respecto a la violencia o las violencias que viven y la forma de enfrentarla. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1 hora y media.</p>
Marchas Exploratorias de Seguridad (MES)	<p>Se deberán realizar retomando el enfoque de ciudades seguras para todas y todos</p>

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Deberá considerar lo siguiente:

- Conformar un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del diagnóstico documental.
- Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia familiar, de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia y proponer las principales líneas de acción que deberá contener la estrategia integral, así como las acciones a corto, mediano y largo plazo que se realizarán, calendario y responsables de la ejecución.
- Elaboración de un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y soluciones propuestas), que será la base para la implementación de la estrategia integral. Dicho documento describirá las acciones y actividades que podrán ejecutarse, medirse y asignarse, se especificarán los objetivos, resultados esperados, mecanismos para su implementación, responsables y calendario (qué, para qué, cómo, quién y cuándo).

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]

ESTRATEGIA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.

Deberá contener los siguientes componentes:

1. Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Red MUCPAZ)
2. Sensibilización.
3. Atención, apoyo y canalización.
4. Formación e inserción laboral.
5. Mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios comunitarios con perspectiva de género.

REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (Red MUCPAZ)

Se deberá conformar una red con un mínimo de 30 integrantes por cada una de las metas convenidas en el proyecto.

Temas de capacitación EJE 3, ANEXO1

1. Procesos de paz como aspiración social
2. Construcción de comunidades en paz
 - Reconocimiento de los problemas de la comunidad
 - Diálogo comunitario
 - Planificación de acciones colectivas
3. Pedagogía para la paz
 - Promoción y corresponsabilidad sobre derechos humanos, diversidad cultural, reconciliación, solidaridad y sororidad
4. Herramientas de negociación, comunicación y solución de conflictos
5. Marcos normativos nacionales e internacionales aplicables a la violencia familiar y de género.
6. Violencia familiar y violencia de género
 - Definición, tipos y modalidades de la violencia
 - Causas y consecuencias de la violencia y construcción de alternativas pacíficas.
 - Igualdad de género
 - Nuevas masculinidades.
 - Roles y estereotipos de género, división sexual del trabajo y uso del tiempo.
7. Salud sexual, reproductiva y autocuidado
 - Construcción de redes y agendas

SENSIBILIZACIÓN

- Realizar talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia que existen tanto en el hogar como en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
 - Promover acciones enfocadas a disminuir conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de género, desde un enfoque de nuevas masculinidades, de los nuevos roles de hombres y mujeres en la sociedad (Ej. talleres, pláticas, actividades lúdicas, dependiendo el tipo de población a la que se dirijan).
 - Implementar acciones en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia comunitaria, familiar y de género (Ej. Talleres lúdicos en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios).
 - Realizar campañas de sensibilización e información en centros educativos nivel básico y medio superior, espacios públicos, medios de comunicación y redes sociales dirigidas a adolescentes sobre la prevención de la violencia en el noviazgo, cultura de sexualidad positiva, consentimiento, anticoncepción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, así como la deserción escolar por embarazo temprano.
 - Capacitar a padres y madres en relaciones familiares y crianza positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia.
 - Realizar talleres dirigidos a hombres que promuevan la igualdad sustantiva, la libertad, la responsabilidad y el respeto a las mujeres, desde el enfoque de nuevas masculinidades.
 - Desarrollar actividades que permitan identificar y prevenir conductas violentas en los niños y niñas (Ej. talleres, actividades lúdico-educativas, informativas).
 - Brindar herramientas a los niños y niñas que les permitan identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas, a través de la organización de diversas actividades de difusión, atención y prevención.
 - Diseñar esquemas de sensibilización dirigidos a servidores públicos de las diferentes áreas de los municipios/demarcaciones territoriales, en coordinación con los Centros Estatales de Prevención Social y los Centros de Justicia para las Mujeres, sobre temas de violencia familiar y de género, crianza positiva, nuevas masculinidades, perspectiva de género y de juventud, deconstrucción de roles, que consideren la atención fundamental a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afromexicana, comunidad LBGTTI+, migrantes) para el mejor desempeño de sus funciones.
 - Realizar acciones que contemplen la participación de los hombres en la prevención de la violencia familiar y de género (Ej. talleres, actividades de difusión, foros, conferencias, dinámicas lúdico-educativas familiares, cursos reeducativos); con temáticas como promoción y corresponsabilidad sobre derechos humanos, respeto cultural, reconciliación, resiliencia, solidaridad y sororidad.
- Promover e impulsar la cultura de denuncia de todo tipo de actos, actividades y comportamientos que impliquen violencia familiar y de género.

-Implementar acciones de sensibilización y capacitación a conductores del transporte público para prevenir e identificar el acoso contra las mujeres, así como estrategias de comunicación que sensibilice a las personas usuarias sobre esta problemática.

ATENCIÓN, APOYO Y CANALIZACIÓN

-Instalar módulos de atención especializada en lugares estratégicos del ayuntamiento y/o colonias donde se registre alta incidencia de violencia familiar, que brinden contención a personas víctimas de violencia, orientación sobre la ruta de atención a seguir y la canalización correspondiente. Estos módulos deberán ser atendidos por profesionistas en psicología, trabajo social y derecho.

-Conformar grupos de acompañamiento y apoyo para personas víctimas de violencia. Pueden ser grupos integrados por instancias locales de atención a la violencia familiar, organizaciones de la sociedad civil, centros educativos especializados en el tema, grupos organizados de mujeres, entre otros, que brinden apoyo y orientación a personas en situación de violencia a través de diversos medios (redes sociales, asesoría gratuita, actividades de sensibilización, canalización).

-Difundir servicios de las Instancias Municipales y Estatales de las Mujeres y de los Centros de Justicia para las Mujeres (atención psicológica, jurídica y médica; albergues temporales; ludoteca y talleres de empoderamiento social y económico) y las áreas de atención para mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.

-Difundir los servicios que ofrecen las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales para garantizar la identificación oportuna, atención y protección de esta población cuando han sido víctimas de violencia.

-Difundir los números de emergencia para la atención y canalización de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia (911, 800 HÁBLALO (422-52-56)).

-Identificación, atención y canalización de mujeres adolescentes y jóvenes en situación de embarazo y/o de madres solas, que habiten en entornos violentos, para el acceso a programas, servicios y apoyos federales, estatales o municipales dirigidos a esta población.

- Identificación, atención y canalización de adultos mayores y/o personas en estado de interdicción en situación de violencia y/o maltrato (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, instancias especializadas para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar).

-Identificar, a través de la instancia local correspondiente, a las personas generadoras de violencia para su atención y canalización Eje 3, Anexo 2

-Identificar instituciones públicas o privadas que cuenten con programas de intervención psicosocial para personas generadoras de violencia, para su canalización.

- Realizar talleres psicoeducativos y socioemocionales para personas Generadores de violencia.

FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

- Implementar programas de formación de competencias técnico-laborales (con validez oficial) dirigidos a mujeres en situación de violencia y/o que habiten en entornos violentos, para impulsar el desarrollo de proyectos productivos, que estimulen la generación de empleo y autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia.
- Impulsar mecanismos para el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo a mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad.
- Realizar ferias de empleo con la participación y apoyo de la instancia local competente en materia de fomento al empleo como medio de vinculación con empleadores.
- Realizar convenios con instituciones educativas a través de la instancia local de educación para que las mujeres puedan continuar o terminar sus estudios.
- Impulsar espacios de formación para las mujeres sobre temas como: género e identidad, vínculos afectivos y relaciones interpersonales, autoestima, afrontamiento de conflictos en la vida cotidiana, formas de detección de violencia familiar, salud sexual, reproductiva y autocuidado,
- Mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios comunitarios con perspectiva de Género. Se deberán realizar, al menos, dos acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos considerados como de riesgo en la localidad (no se contempla construcción ni equipamiento)

NOTA:

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones

La empresa de Persona física. MANADA CREATIVA, A.C. **NO CUMPLE** Satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, GAMMA ASESORES, S.A. DE C.V. **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V. **CUMPLE** satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que las propuestas de las 3 (tres) empresas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

MANADA CREATIVA, A.C.COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	GAMMA ASESORES, S.A. DE C.V.	TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V.
--	---	--

Partida	Canti dad	Descripción	Precio TOTAL incluye IVA	Precio TOTAL incluye IVA	Precio TOTAL incluye IVA
1	1	“PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	\$ 1’ 102,000.00	\$ 860,000.01	\$ 865,000.40

El total de los Precios es con I.V.A. incluido.-----

Una vez analizadas las propuestas Técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes del comité de compras presentes, que la empresa de persona jurídica **GAMMA ASESORES, S.A. DE C.V.** cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso para participar ya que resulta solvente respecto de los datos e información presentada, dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el suministro de “**PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**” En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente, se analizaron las propuestas económicas de acuerdo al numeral 19.7 de las bases que norman el presente concurso de las empresas **GAMMA ASESORES, S.A de C.V., TASTUAN ASESORES S. DE R.L. DE C.V.** en este orden de ideas dos de las propuestas económicas de los concursantes resultan solventes, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en el numeral 4.2, 8.1 y 9.1 de las bases que norman este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados; la empresa MANADA CREATIVA, A.C. no cumple con lo solicitado en bases ya que rebasa el techo presupuestal por lo que se desechan sus propuestas tanto técnica como económica.-----

por lo anteriormente expuesto el comité de compras determina que la empresa de persona jurídica **GAMMA ASESORES, S.A. de C.V.** Cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las Bases y que se encuentran dentro del techo presupuestal asignado para esta adquisición, En este orden de ideas, **por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales** determinó que la empresa de persona jurídica **GAMMA ASESORES, S.A. de C.V.** oferta un buen precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

-----FALLO-----

Por unanimidad de los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales se adjudica a la empresa de persona jurídica **GAMMA ASESORES, S.A de C.V.** en cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, se adjudica la partida, quedando obligada las adjudicataria a cumplir con toda y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de su propuesta, tanto técnicas como económicas lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

GAMMA ASESORES, S.A de C.V.
CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3.3.4
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Partida	Cantidad	Descripción	Precio TOTAL incluye IVA
1	1	"PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	\$ 860,000.01

La Empresa adjudicada que se obliga a cumplir con cada uno de los puntos solicitados en las bases que norman el presente concurso así, como lo especificado en la propuesta técnica, anexos y económica presentados para efectos de la adjudicación.

Siendo el importe total adjudicado para el "PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO a la empresa de persona jurídica **GAMMA ASESORES, S.A. de C.V.** por un monto de **\$ 860,000.01** (ochocientos sesenta mil pesos 01/100 M.N.). El monto es neto. Quedando como anteriormente se describen; Los bienes serán entregados conforme al numeral **1.2.- LUGAR DE**

ENTREGA Los entregables objeto del presente concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco conforme se señala en programa de entrega presentado por el concursante a petición de parte de la Dirección Seguridad Publica. El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los documentos y resultados dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior. En las etapas y entregables que determine la Dirección de Seguridad Pública, a entera satisfacción de la misma y numeral 1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 06 meses posteriores a la firma del contrato, siendo la fecha límite de recepción de los entregables el 15 de diciembre del 2020. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 06 meses, contado a partir de la fecha de firma de contrato. Esta garantía tendrá como objeto responder contra deficiencias o incumplimiento de alguna de las acciones establecidas en el contrato correspondiente que en su caso se presenten en los servicios suministrados. **1.4 FORMA DE PAGO:** Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de la Federación para los fines de este Concurso, el importe total de los bienes se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro total a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande. O, el 50% del primer avance contra entrega de productos y 30% del segundo avance contra entrega de productos y el 20% restante al concluir la totalidad de los servicios y presentación de los entregables a entera satisfacción del Enlace FORTASEG de este municipio. A entera satisfacción del **ENLACE FORTASEG** de este municipio. La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso del procedimiento derivado de la propuesta técnica objeto de este concurso. Como se establece en el formato libre de Tiempo de Entrega del concursante adjudicado, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.

-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 11:45 horas con en el lugar y fecha de su inicio.

“ATENTAMENTE”
 “2020 Año Municipal de las Enfermeras”
 “2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza”
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 18 de mayo del año 2020

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
C. J. Jesús Guerrero Zúñiga Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores	
C. César Horacio Murguía Chávez Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco	
Ing. José Guerra López Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Francisco Javier Magaña Romero Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
C. Luis Enrique Sánchez Bernal Presidente del Consejo de Participación Ciudadana.	
Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo Titular del Órgano Interno de Control	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

*Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de fallo del concurso
 HM-JP 006/2020 “PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”*